



CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
A MARZO DE 2023 Y DICIEMBRE DE 2022
(Cifras en pesos)

CODIGO	NOMBRE DE CUENTA	31 DE MARZO DE 2023	31 DE DICIEMBRE DE 2022
1 ACTIVO			
ACTIVO CORRIENTE		21.293.574.510,36	19.553.436.842,85
11 EFECTIVO		21.163.510.746,36	19.461.601.830,85
1105 CAJA		34.255.609,00	0,00
1110 DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS		21.129.255.137,36	19.461.601.830,85
13 CUENTAS POR COBRAR		130.063.764,00	91.835.012,00
1384 OTRAS CUENTAS POR COBRAR		130.063.764,00	91.835.012,00
ACTIVO NO CORRIENTE		12.303.794.424,05	12.432.065.637,75
16 PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO		11.225.319.983,05	11.322.565.840,75
1635 BIENES MUEBLES EN BODEGA		0,00	0,00
1637 PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO NO EXPLOTADOS		159.403.245,42	172.037.156,75
1640 EDIFICACIONES		12.019.655.555,00	12.019.655.555,00
1665 MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA		1.130.966.904,38	1.121.847.912,38
1670 EQUIPO DE COMUNICACION Y COMPUTACION		1.408.244.559,41	1.404.729.640,08
1685 DEPRECIACIÓN ACUMULADA		(3.492.950.281,16)	(3.395.704.423,46)
19 OTROS ACTIVOS		1.078.474.441,00	1.109.499.797,00
1905 BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPADO		210.218.906,00	255.265.817,00
1906 AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS		14.021.555,00	0,00
1970 ACTIVOS INTANGIBLES		854.233.980,00	854.233.980,00
TOTAL ACTIVO		33.597.368.934,41	31.985.502.480,60
2 PASIVO			
PASIVO CORRIENTE		5.514.403.603,52	4.912.744.844,00
24 CUENTAS POR PAGAR		29.969.205,00	50.260.128,00
2401 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES		7.410.404,00	-
2407 RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS		13.519.891,00	44.561.519,00
2424 DESCUENTOS DE NÓMINA		3.956.883,00	5.698.609,00
2440 IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS POR PAGAR		0,00	-
2490 OTRAS CUENTAS POR PAGAR		5.082.027,00	-
25 BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS		1.456.280.952,00	1.286.116.235,00
2511 BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO		1.456.280.952,00	1.286.116.235,00
27 PROVISIONES		1.978.772.869,52	1.925.278.422,00
2701 LITIGIOS Y DEMANDAS		1.978.772.869,52	1.925.278.422,00
29 OTROS PASIVOS		2.049.380.577,00	1.651.090.059,00
2910 INGRESOS RECIBIDOS POR ANTICIPADO		2.049.380.577,00	1.651.090.059,00
TOTAL PASIVO		5.514.403.603,52	4.912.744.844,00
3 PATRIMONIO		28.082.965.330,89	27.072.757.636,60
31 PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO		28.082.965.330,89	27.072.757.636,60
3105 CAPITAL FISCAL		27.072.757.636,60	26.532.385.171,01
3110 RESULTADO DEL EJERCICIO		1.010.207.694,29	540.372.465,59
TOTAL PATRIMONIO		28.082.965.330,89	27.072.757.636,60
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		33.597.368.934,41	31.985.502.480,60
8 CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS			
81 DERECHOS CONTINGENTES		0,00	29.924.848,35
83 DEUDORAS DE CONTROL		0,00	0,00
89 DEUDORA POR CONTRA (CR)		-	(29.924.848,35)
TOTAL CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS		-	-
9 CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS			
91 RESPONSABILIDADES CONTINGENTES		8.846.416.157,00	8.885.570.588,00
99 ACREEDORAS POR CONTRA (DB)		(8.846.416.157,00)	(8.885.570.588,00)
TOTAL CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS		-	-
RUBEN DARIO OCHOA ARBELAEZ		MARIA TERESA VELASQUEZ FERRO	
Firmado digitalmente por RUBEN DARIO OCHOA ARBELAEZ Fecha: 2023.06.23 21:53:20 -05'00'		Firmado digitalmente por MARIA TERESA VELASQUEZ FERRO	
RUBEN DARIO OCHOA ARBELAEZ Director General		MARIA TERESA VELASQUEZ FERRO Profesional Gestion de Contabilidad TP. 137004T	

Firmado digitalmente por
MARICELA OYOLA MARTINEZ



CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA
ESTADO DE RESULTADOS
A MARZO DE 2023 Y 2022
(Cifras en pesos)

CODIGO	NOMBRE DE CUENTA	NOTA	MARZO AÑO 2023	MARZO AÑO 2022
4 INGRESOS				
INGRESOS OPERACIONALES			5.576.830.900,00	5.310.736.853,00
41 INGRESOS FISCALES (2)				
4110	INGRESOS NO TRIBUTARIOS		5.576.830.900,00	5.314.997.253,00
4195	DEVOLUCIONES Y DESCUENTOS		-	(4.260.400,00)
5 GASTOS				
GASTOS OPERACIONALES			4.993.808.248,31	4.866.338.783,84
51 DE ADMINISTRACIÓN (3)				
5101	SUELDOS Y SALARIOS		2.140.252.915,00	1.948.873.162,00
5102	CONTRIBUCIONES IMPUTADAS		10.069.146,00	4.500.384,00
5103	CONTRIBUCIONES EFECTIVAS		607.829.382,00	531.259.809,00
5104	APORTES SOBRE LA NOMINA		130.345.200,00	111.646.000,00
5107	PRESTACIONES SOCIALES		839.483.659,00	778.709.188,00
5108	GASTOS DE PERSONAL DIVERSOS		20.546.270,00	15.731.827,00
5111	GENERALES		1.007.115.691,00	1.117.912.055,00
5120	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS		78.342.223,61	75.697.942,97
53 PROVISIONES, DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES (3)				
5360	DEPRECIACIÓN DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO		97.245.857,70	97.391.367,87
5368	PROVISION LITIGIOS Y DEMANDAS		62.577.904,00	184.617.048,00
EXCEDENTE (DEFICIT) OPERACIONAL			583.022.651,69	444.398.069,16
48 OTROS INGRESOS (2)				
4802	FINANCIEROS		414.367.319,32	71.963.357,72
4808	INGRESOS DIVERSOS		13.299.059,48	8.208.439,00
58 OTROS GASTOS				
5802	COMISIONES		480.385,20	264.422,80
5805	FINANCIEROS		951,00	0,00
5890	DIVERSOS		0,00	13.750.813,00
EXCEDENTE (DEFICIT) DEL EJERCICIO			1.010.207.694,29	510.554.630,08

RUBEN DARIO
OCHOA ARBELAEZ

Firmado digitalmente por RUBEN
DARIO OCHOA ARBELAEZ
Fecha: 2023.06.23 21:53:46 -05'00'

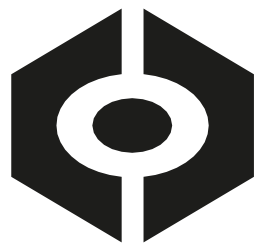
RUBEN DARIO OCHOA ARBELAEZ
Director General

MARIA TERESA
VELASQUEZ
FERRO

Firmado
digitalmente por
MARIA TERESA
VELASQUEZ FERRO

MARIA TERESA VELASQUEZ FERRO
Profesional Gestion de Contabilidad
TP. 137004T

Firmado
digitalmente por
MARICELA OYOLA
MARTINEZ



REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

I TRIMESTRE 2023

Contenido

NOTA 1. ENTIDAD REPORTANTE: CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA – COPNIA	3
1.1. Identificación y funciones	3
1.1.1 Contexto Estratégico	3
1.1.2 Funciones	4
NOTA 2. INGRESOS	5
NOTA 3. GASTOS	7

NOTA 1. ENTIDAD REPORTANTE: CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA – COPNIA

1.1. Identificación y funciones

El Consejo Profesional Nacional de Ingeniería – COPNIA, es la entidad pública nacional con naturaleza legal especial y por lo tanto es una autoridad administrativa independiente, con autonomía orgánica, administrativa y presupuestal, regulada por lo dispuesto en el Artículo 26 de la Ley 435 de 1998, la Ley 842 de 2003 y la Ley 1325 de 2009.

Con la función de autorizar, inspeccionar controlar y vigilar el ejercicio de la ingeniería, de sus profesiones afines y auxiliares en todo el territorio nacional, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 26 de la Constitución Política de Colombia, motivo por el cual otorga la autorización para ejercer dichas profesiones mediante la expedición de la Matrícula o del Certificado de Inscripción Profesional, según el caso, y adelanta las investigaciones ético profesionales por inadecuado ejercicio profesional que vulnere el Código de Ética; en este último caso, el COPNIA actúa como Tribunal de Ética Profesional. Así, el COPNIA está instituido para proteger a la sociedad del riesgo que conlleva el eventual mal ejercicio de las profesiones bajo su control e inspección.

En razón a lo anterior, el COPNIA desarrolla su función mediante la expedición de cuatro herramientas legales a saber:

- Matrícula Profesional, para ingenieros.
- Certificado de Inscripción Profesional, para profesionales afines y profesionales auxiliares.
- Certificado de Matrícula, para maestros de obra.
- Permisos Temporales, para profesionales graduados y domiciliados en el exterior que pretendan ejercer temporalmente en Colombia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 842 de 2003.

La Sede administrativa se encuentra ubicada en la calle 78 # 9-57 de la ciudad de Bogotá. Para el ejercicio de sus funciones cuenta con 17 Consejos Regionales y Seccionales a nivel nacional, ubicados en las principales ciudades así: Armenia, Barranquilla, Bogotá, Bucaramanga, Cali, Cartagena, Cúcuta, Ibagué, Manizales, Medellín, Montería, Pasto, Pereira, Popayán, Riohacha, Tolima y Valledupar, en cada una de ellas está conformada una Junta Regional o Seccional de consejeros.

1.1.1 Contexto Estratégico

• MISIÓN

Autoridad Pública encargada de velar por el buen ejercicio profesional de los ingenieros, profesionales afines y auxiliares, mediante la autorización, inspección, vigilancia y control, que se concreta con la administración del Registro Profesional, del Registro Único Nacional de Profesionales Acreditados y con la función de Tribunal de Ética Profesional.

1.1.2 Funciones

El COPNIA como entidad pública, cumple las funciones previstas en el artículo 26 de la Ley 842 de 2003, las cuales son:

- Dictar su propio reglamento interno y el de los Consejos Seccionales o Regionales;
- (sic) Confirmar, aclarar, derogar o revocar las resoluciones de aprobación o denegación de expedición de Matrículas Profesionales, de Certificados de Inscripción Profesional y de Certificados de Matrícula Profesional, a los profesionales de la ingeniería, de sus profesiones afines y de sus profesionales auxiliares, respectivamente, expedidas por los Consejos Seccionales o Regionales;
- Expedir las Tarjetas de Matrícula, de Certificados de Inscripción Profesional y de Certificado de Matrícula a los ingenieros, profesionales afines y profesionales auxiliares de la ingeniería, respectivamente Resolver en única instancia sobre la expedición o cancelación de los permisos temporales;
- Denunciar ante las autoridades competentes las violaciones al ejercicio legal de la ingeniería, de sus profesiones afines y de sus profesiones auxiliares;
- Denunciar ante las autoridades competentes los delitos y contravenciones de que tenga conocimiento con ocasión de sus funciones;
- Resolver, en segunda instancia, los recursos que se interpongan contra las determinaciones que pongan fin a las actuaciones de primera instancia de los Consejos Seccionales o Regionales;
- Implementar y mantener, dentro de las técnicas de la informática y la tecnología moderna, el registro profesional de ingeniería correspondiente a los profesionales de la ingeniería, de sus profesiones afines y de sus profesiones auxiliares;
- Emitir conceptos y responder consultas sobre aspectos relacionados con el ejercicio de la ingeniería, sus profesiones afines y sus profesiones auxiliares, cuando así se le solicite para cualquier efecto legal o profesional;
- Servir de cuerpo consultivo oficial del Gobierno, en todos los asuntos inherentes a la reglamentación de la ingeniería, de sus profesiones afines y de sus profesiones auxiliares;
- Establecer el valor de los derechos provenientes del cobro de certificados y constancias, el cual será fijado de manera razonable de acuerdo con su determinación; y de los recursos provenientes por los servicios de derecho de matrícula, tarjetas y permisos temporales. La tasa se distribuirá en forma equitativa entre los usuarios a partir de criterios relevantes que recuperan los costos del servicio; en las condiciones que fije el reglamento que adopte el Gobierno Nacional, señalando el sistema y el método, para definir la recuperación de los costos de los servicios que se prestan a los usuarios o la participación de los servicios que se les proporcionan y la forma de hacer su reparto según el artículo 338 de la Constitución Política, derechos que no podrán exceder de la suma equivalente a un (1) salario mínimo legal mensual vigente.
- Aprobar y ejecutar, en forma autónoma, el presupuesto del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería, COPNIA, y el de los Consejos Regionales o Seccionales;
- Con el apoyo de las demás autoridades administrativas y de policía, inspeccionar, vigilar y controlar el ejercicio profesional de las personas naturales o jurídicas que ejerzan la ingeniería o alguna de sus profesiones auxiliares;



- Adoptar su propia planta de personal de acuerdo con sus necesidades y determinación;
- Velar por el cumplimiento de la presente ley y de las demás normas que la reglamenten y complementen;
- Presentar al Ministerio de Relaciones Exteriores, observaciones sobre la expedición de visas a ingenieros, profesionales afines y profesionales auxiliares de la ingeniería, solicitadas con el fin de ejercer su profesión en el territorio nacional;
- Presentar al Ministerio de Educación Nacional, observaciones sobre la aprobación de los programas de estudios y establecimientos educativos relacionados con la ingeniería, las profesiones afines y las profesiones auxiliares de esta;
- Denunciar ante las autoridades competentes las violaciones de las disposiciones que reglamentan el ejercicio de la ingeniería, sus profesiones afines y sus profesiones auxiliares y solicitar de aquellas la imposición de las sanciones correspondientes;
- Atender las quejas o denuncias hechas sobre la conducta de los ingenieros, profesionales afines y profesionales auxiliares de la ingeniería, que violen los mandatos de la presente ley, del correcto ejercicio y del Código de Ética Profesional, absolviendo o sancionando, oportunamente, a los profesionales investigados;
- Las demás que le señalen la ley y demás normas reglamentarias y complementarias.

TRANSACCIONES SIGNIFICATIVAS LLEVADAS A CABO Y OTROS ASPECTOS RELEVANTES OCURRIDOS DURANTE EL PERIODO

Al 31 de marzo de 2023, las transacciones significativas y otros aspectos relevantes ocurridos durante el período, diferentes a los del giro normal, están relacionados con:

NOTA 2. INGRESOS

Composición

CONCEPTO	mar-23	mar-22	VALOR VARIACIÓN
INGRESOS	6.004.497.278,80	5.390.908.649,72	613.588.629,08
Ingresos fiscales	5.576.830.900,00	5.310.736.853,00	266.094.047,00
Otros ingresos	427.666.378,80	80.171.796,72	347.494.582,08

Contribuciones, Tasas E Ingresos No Tributarios

CONCEPTO	mar-23	mar-22	VALOR VARIACIÓN
INGRESOS DE TRANSACCIONES SIN CONTRAPRESTACIÓN	5.576.830.900,00	5.310.736.853,00	266.094.047,00
INGRESOS FISCALES	5.576.830.900,00	5.310.736.853,00	266.094.047,00
Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios	5.576.830.900,00	5.314.997.253,00	261.833.647,00
Devoluciones y descuentos (db)	0,00	-4.260.400,00	4.260.400,00



Dentro del estatuto presupuestal del COPNIA está definido que los ingresos no tributarios por tasas y derechos administrativos son:

Los ingresos derivados de la prestación directa y efectiva de un servicio público individualizado y específico que la entidad cobra a sus usuarios por la prestación de los siguientes servicios: 1) Expedición de la Matrícula profesional a ingenieros; 2) Expedición del Certificado de inscripción profesional a profesionales afines; 3) Expedición del Certificado de inscripción profesional a profesionales auxiliares de la ingeniería (técnicos profesionales o tecnólogos); 4) Expedición del Certificado de Matrícula a maestros de obra; 5) Duplicados y reposiciones y 6) Expedición permisos temporales a profesionales extranjeros; 7) derechos por los servicios de solicitud de matriculación que culminen con denegación de la matrícula profesional, del certificado de inscripción profesional, del certificado de matrícula o del permiso temporal por falsedad en documento o fraude procesal, o revocatoria de la matrícula profesional, del certificado de inscripción profesional, del certificado de matrícula o del permiso temporal por los mismos motivos.

TIPO DE TRAMITE	mar-23	mar-22
Matriculas Profesionales	4.383.202.100,00	4.300.270.580,00
Cert. Inscripción Profesionales Afines	129.248.000,00	138.385.000,00
Certificados Técnicos Y Tecnólogos	656.867.000,00	624.782.700,00
Certificados Maestros de Obra	54.760.000,00	30.310.800,00
Duplicados Y Reposiciones	6.953.800,00	4.399.700,00
Permisos Temporales	345.800.000,00	197.066.618,00
Ingreso por prescripción	0,00	19.781.855,00
TOTAL:	5.576.830.900,00	5.314.997.253,00

La variación en la cuenta de ingresos por valor de \$266.094.047,00 que corresponde a un 5% obedece principalmente al aumento en el valor de las tasas por trámite para la vigencia del año 2023.

Respecto a ingreso por prescripción, es importante tener en cuenta que en el año 2022 mediante Resolución Nacional número R2022009193 del 1 marzo de 2022, se aprobó de conformidad con la recomendación emitida por el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable del Sistema de Contabilidad Pública del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería –COPNIA, la reclasificación contable y los registros contables y presupuestales, por valor de \$ 19.781.855,00, del total de consignaciones que fueron recibidas en las cuentas bancarias del COPNIA y que han cumplido más de cinco (5) años sin haberse imputado algún trámite, en cumplimiento de la Resolución Nacional 01874 del año 2017.

OTROS INGRESOS

CONCEPTO	mar-23	mar-22	VALOR VARIACIÓN
INGRESOS DE TRANSACCIONES CON CONTRAPRESTACIÓN	427.666.378,80	80.171.796,72	347.494.582,08
Otros ingresos	427.666.378,80	80.171.796,72	347.494.582,08
Financieros	414.367.319,32	71.963.357,72	342.403.961,60
Ingresos diversos	13.299.059,48	8.208.439,00	5.090.620,48

- Financieros**

El valor generado por intereses financieros en las cuentas de ahorro que comparando el primer trimestre del año 2023 con el mismo periodo del año anterior se observa una variación positiva significativamente, dado por el aumento en las tasas de interés pactadas con los Bancos: Bancolombia, Banco de Bogotá e Itaú. Tasas de interés que desde mediados del mes de enero del presente año fueron reajustadas, por gestión realizada desde el Área de Tesorería de la Entidad, que solicitó la revisión y reajuste, esto en línea con la política monetaria del país para mantener una tasa de inflación baja y estable. El valor de la variación de los ingresos financieros fue de \$342.403.961,60.

- Ingresos diversos**

CONCEPTO	MAR 23
Recuperación Gastos Y Costos	4.214.560,00
Recuperaciones - Litigios y Demandas	9.083.456,48
Ajustes Aprox. En Rete fuente Y Otros	1.043,00
TOTAL	13.299.059,48

En ingresos diversos se encuentran registrado por concepto de recuperaciones gastos y costos el valor de \$ 3.835.010 que reconoció la compañía aseguradora por el reporte del hurto del equipo de cómputo de placa 160300167, adicionalmente los valores que de acuerdo a conciliación realizada con el Área de Gestión Humana se procede a la reclasificación de aquellas partidas de saldos a favor de la entidad por concepto reclamaciones incapacidades medicas a las EPS, partidas que en algún momento fueron un gasto para la entidad, por valor de \$335.300,00

En cuanto a la Recuperación de Litigios y Demandas obedece a la medición o estimaciones sobre los procesos en contra de la entidad, los registros se realizan de acuerdo con la información que suministra trimestralmente la Subdirección Jurídica del COPNIA. En el informe del primer trimestre del año 2023, se relaciona que el proceso No. 11001333603520130023600 terminó el 25 de enero de 2023 con auto que aprobó la liquidación de costas por valor de \$81.170,52, se revisa la provisión que se tenía sobre este proceso y se realiza el registro del valor \$9.083.456. como recuperación.

Adicionalmente en ingresos diversos se registran los ajustes al peso que realiza tesorería por el redondeo en el pago a la DIAN de las retenciones aplicadas sobre las facturas de los proveedores de bienes o servicios por valor de \$1.043.

NOTA 3. GASTOS

CONCEPTO	mar-23	mar-22	VALOR VARIACIÓN
GASTOS	4.994.289.584,51	4.880.354.019,64	113.935.564,87
De administración y operación	4.833.984.486,61	4.584.330.367,97	249.654.118,64
Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones	159.823.761,70	282.008.415,87	-122.184.654,17
Otros gastos	481.336,20	14.015.235,80	-13.533.899,60



CONCEPTO	mar-23	mar-22	VALOR VARIACIÓN
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN, DE OPERACIÓN Y DE VENTAS	4.833.984.486,61	4.584.330.367,97	249.654.118,64
De Administración y Operación	4.833.984.486,61	4.584.330.367,97	249.654.118,64
Sueldos y salarios	2.140.252.915,00	1.948.873.162,00	191.379.753,00
Contribuciones imputadas	10.069.146,00	4.500.384,00	5.568.762,00
Contribuciones efectivas	607.829.382,00	531.259.809,00	76.569.573,00
Aportes sobre la nómina	130.345.200,00	111.646.000,00	18.699.200,00
Prestaciones sociales	839.483.659,00	778.709.188,00	60.774.471,00
Gastos de personal diversos	20.546.270,00	15.731.827,00	4.814.443,00
Generales	1.007.115.691,00	1.117.912.055,00	-110.796.364,00
Impuestos, contribuciones y tasas	78.342.223,61	75.697.942,97	2.644.280,64

Comprenden las erogaciones necesarias para el desarrollo de las actividades propias del COPNIA en cumplimiento de su cometido estatal.

En administración y operación encontramos que se presentó un aumento del 5% correspondientes a \$249.654.118,64 con ocasión a los gastos de personal y sus diferentes elementos constitutivos de gastos de personal, que corresponden a los gastos dispuestos para la planta de personal que se adoptó para el año 2023, conforme a la resolución No. R2023000748 12 enero de 2023 por medio de la cual se aclaró la Resolución Nacional R2022039277 del 21 octubre de 2022 que modificó la Planta Global de Personal del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería – Copnia.

CONCEPTO	mar-23	mar-22	VALOR VARIACIÓN
DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES	159.823.761,70	282.008.415,87	-122.184.654,17
DEPRECIACIÓN	97.245.857,70	97.391.367,87	
De propiedades, planta y equipo	97.245.857,70	97.391.367,87	-145.510,17
PROVISIÓN	62.577.904,00	184.617.048,00	
De litigios y demandas	62.577.904,00	184.617.048,00	-122.039.144,00

La depreciación de Propiedades, Planta y Equipo, representa el valor de la pérdida de la capacidad normal de operación, por el consumo del potencial de servicio de la Propiedad, Planta y Equipo, que es calculado y distribuido sistemáticamente a lo largo de la vida útil del activo. El método utilizado para la depreciación mensual de la Propiedad, Planta y Equipo es el método de Línea Recta y la cual no presenta variación significativa



Respecto a la provisión, la variación corresponde a la actualización que se realiza trimestralmente de la evaluación del riesgo que se determina mediante la aplicación de la metodología técnica creada por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, a través del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado -e-KOGUI. Los registros contables se realizan de conformidad a los informes presentados por la subdirección jurídica del COPNIA. El saldo a 31 de marzo de 2023 es de \$62.577.904,00.

RUBEN DARIO
OCHOA
ARBELAEZ

Firmado digitalmente por
RUBEN DARIO OCHOA
ARBELAEZ
Fecha: 2023.06.28 09:01:07
-05'00'

RUBÉN DARÍO OCHO ARBELÁEZ
Director General

MARIA TERESA
VELASQUEZ FERRO

Firmado digitalmente
por MARIA TERESA
VELASQUEZ FERRO

MARIA TERESA VELASQUEZ FERRO
Profesional de Gestión del Área de Contabilidad
Contadora Publica TP 137004- T

Firmado
digitalmente por
MARICELA OYOLA
MARTINEZ